MODIFICATORIO No. 02
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 26000015 H3 de 2026

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT.899.999.059-3
CONTRATISTA:	HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ - CC. 37.272.195
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($229.304.250,00) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL:	11 MESES 15 DIAS
MODIFICATORIO 01	ACLARAR QUE LA FECHA DE TERMINACION DEL CTO SERA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2026
SOLICITUD:	PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y ADICIÓN POR LA SUMA DE $5.317.200,00.

Entre los suscritos, **RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.754.353, obrando en su condición de **SECRETARIO GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, encargado mediante Resolución interna número 2245 del 14 de julio de 2026, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 “Por medio de la cual se delegan funciones” modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y la Resolución 4191 del 5 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 37.272.195, para todos los efectos se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 07 de enero de 2026, las citadas partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número 26000015 H3 DE 2026, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTOS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, por un valor total de $229.304.250,00, y con un plazo de ejecución de 11 meses 15 dias, término contado a partir del 08 de enero de 2026, fecha en la cual se cumplieron los requisitos para el inicio de ejecución del contrato.

2. Que el 23 de febrero de 2026, las partes suscribieron el modificatorio 01 mediante el cual se aclaro que la fecha de terminación del contrato será el 22 de diciembre de 2026.

3. Que, el 30 de julio de 2026, el supervisor solicita a la contratista la confirmación y aceptación de prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 y adición.

4. Que, el 30 de julio de 2026, la contratista remite al Supervisor del contrato adición y prórroga del contrato 26000015 H3 de 2026 consistente en la adición por valor de $5.317.200,00 y la prórroga de su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. Que mediante oficio 2026392000035044 Id: 2655952 de fecha del 03 de agosto de 2026, el Secretario General autorizó la modificación del contrato N° 26000015 H3 de 2026 en el sentido de adicionar la suma de $5.317.200,00 y prorrogar su plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a la solicitud del supervisor.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado a través de la Resolución No.02059 de 20 de septiembre de 2024, la modificación pretendida no requiere ser sometida a revisión y recomendación del Comité de Contratación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD del Contrato de Prestación de Servicios

No. **26000015** H3 de 2026, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

SEGUNDA. – MODIFICAR el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del FORMATO 31. ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD del Contrato de Prestación de Servicios No. 26000015 H3 de 2026, en el sentido de adicionar al valor total, la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE** (**$5.317.200,00**), quedando el valor total del contrato en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($234.621.450,00).**

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF-Nación número 138226 de fecha 27 de julio de 2026, por un valor total de $5.317.200,00

Los recursos apropiados se distribuyen en el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR POR COMPROMETER
9300 DIRECCIÓN FINANCIERA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$5.317.200,00

TERCERA - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Prestación de Servicios N° 26000015 H3 de 2026. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 26000015 H3 de 2026, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN. El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios N° 26000015 H3 de 2026 diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Para constancia se suscribe por las partes a través de la plataforma del Secop II.

Proyectó: Lina María Franco Carvajal - Abogada Grupo Procesos Contractuales

Revisó: Janeth Dayanes Polanias Coordinadora Grupo Procesos contractuales

Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Contratista Dirección Administrativa

Vo. Bo.: Edilson Arenas Silva - Director Administrativo